

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C. 10 MAR. 2021

En los términos del Art. 108 del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 del 2020, se ordena el emplazamiento de los demandados RAUL CASTRO BERNAL y BORIS ANDRES CASTRO por secretaria, procédase a la inclusión en el registro nacional de emplazados y vencido el término, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 30  
Hoy 11 MAR. 2021  
El Srio.   
**NUBIA ROGIO PINEDA PEÑA**